

## RESOLUCION No. 0177 – 2019

“Por la cual se adopta un nuevo Manual de Políticas Contables para la Contraloría departamental de Bolívar”

EL CONTRALOR DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR,  
En uso de sus facultades constitucionales y legales, y

### CONSIDERANDO:

Que la Contaduría General de la Nación (C.G.N.) mediante la Resolución No. 533 de 2015 y sus modificaciones, ha incorporado al Régimen de Contabilidad Pública el nuevo marco normativo aplicable a entidades de gobierno, el cual busca armonizar la información contable pública nacional con los estándares que establecen las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP).

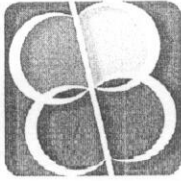
Que la Contraloría Departamental de Bolívar mediante Resolución No. 0418 de 2017 adoptó el Marco Normativo Contable expedido por la CGN y mediante la Resolución No. 0419 de 2017 adoptó el Manual de Políticas Contables, en cumplimiento de la Resolución No. 533 de la C.G.N. y sus modificaciones.

Que el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable en reunión de mayo 31 hizo recomendación relacionada con la adecuación del Manual de Políticas Contables para aplicar observaciones de la Auditoría General de la Nación (A.G.R.) sobre el mismo y para su mejoramiento y precisión a los procesos y procedimientos propios de la entidad

Que mediante la Resolución No. 0145 de junio 4 de 2019 se acogió las recomendaciones del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable (C.T.S.C) y se ordenó al contador presentar el proyecto de Resolución para resumir, adecuar y concretar el Manual de Políticas Contables, recogiendo la observación de la A.G.R. y las recomendaciones del C.T.S.C.

Que el proyecto de nuevo Manual de Políticas Contables ha sido presentado conforme a las recomendaciones del C.T.S.C. y que se debe expedir el nuevo manual con las mejoras y los cambios pertinentes.

Que por lo antes expuesto, se



**RESUELVE:**

ARTICULO 1°. Adoptar, para la Contraloría Departamental de Bolívar, el nuevo Manual de Políticas Contables, anexo a la presente Resolución y que forma parte integral de la misma.

ARTICULO 2°. Las políticas contables adoptadas mediante la presente Resolución tendrán plena aplicación a partir de la vigencia de la misma y reemplazan al manual anterior.

ARTICULO 3°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga expresamente la Resolución 0419 de 2017, sus anexos y cualquier otra norma de igual jerarquía que le sea contraria.

Dado en Cartagena de Indias, a los cuatro (4) días del mes de Julio del año 2019.

**PUBLIQUESE Y CUMPLASE.**

  
**BENJAMIN AZUERO ANGULO**  
Contralor Departamental de Bolívar (E.)

  
Proyectó: **ISIDRO RAFAEL MÉNDOZA ARRIETA**  
Profesional Universitario G-2  
Contador Público T.P. 28742\_T de la J.C.C